



## **REGLAMENTO DE BECAS SOLIDARIAS**

### **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**

#### **COLEGIO LA MAISONNETTE**

El presente Reglamento regirá la solicitud y otorgamiento de la BECA SOLIDARIA DEL CENTRO DE PADRES DEL COLEGIO LA MAISONNETTE. Esta BECA SOLIDARIA responde a la preocupación del Centro de Padres y Apoderados, de poder atender casos especiales que se presenten a los miembros de la comunidad del Colegio La Maisonnette y que no hubieren sido cubiertos mediante la Beca de Escolaridad por Fallecimiento del Sostenedor, la que se regirá por su reglamento específico.

#### **1. OBJETIVO DE LA BECA SOLIDARIA**

El objetivo de esta BECA SOLIDARIA es otorgar apoyo económico temporal, a aquellas alumnas cuyas **familias se encuentren en una situación económica irregular**, y por tanto es de su esencia el ser una ayuda **transitoria**.

#### **2. SOBRE LA BECA SOLIDARIA**

**2.1 FINANCIAMIENTO:** Los fondos mediante los cuales se entrega la BECA SOLIDARIA del Centro de Padres, se financia en su mayor porcentaje por medio de los ingresos obtenidos en la Rifa Solidaria que se realiza durante la Kermesse del Colegio, además de aquellos aportes obtenidos por otros eventos realizados por el Centro de Padres.

**2.2 COBERTURA:** La BECA SOLIDARIA consiste en el pago de un porcentaje de la colegiatura mensual de la alumna beneficiada, el que podrá ser de hasta el 50% de la colegiatura mensual, pudiendo ser inferior, conforme a la evaluación que haga el Comité de Becas Solidario.

**2.3 PLAZO** La BECA SOLIDARIA se otorgará por un plazo de hasta 3 meses seguidos dentro del año solicitado, pudiendo **ser renovada** en casos excepcionales, conforme a la evaluación que el Comité de Becas del Centro de Padres haga de la situación económica de la familia beneficiada.

**2.4 RENOVACIÓN:** En caso de que la evaluación que haga el Centro de Padres determine que se renovará la BECA SOLIDARIA a una familia, esta renovación

podrá otorgarse **por el mismo porcentaje de ayuda concedido previamente o por uno menor**, conforme a las circunstancias particulares de los beneficiarios.

Para otorgar la renovación, se hará una verificación del estado económico de la familia beneficiaria, situación que será evaluada por el Comité de Becas Solidarias.

**2.5** El número de **BECAS SOLIDARIAS** que se entregan cada año es variable y dependerá exclusivamente, del presupuesto para el periodo estimado por el Centro de Padres. Dicho presupuesto se conformará por las recaudaciones para Becas, obtenidas en el periodo anual inmediatamente anterior. Una vez completado el número de BECAS SOLIDARIAS otorgadas, presupuestadas para un año calendario, no será posible aceptar más solicitudes de beneficios, sin responsabilidad alguna del Centro de Padres por ello.

### **3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION PARA LA BECA SOLIDARIA**

Serán requisitos excluyentes para optar a la BECA SOLIDARIA del Centro de Padres, los siguientes:

- 3.1** La alumna solicitante no puede mantener deuda vigente en el pago de mensualidades del Colegio. Por tanto, en caso de registrar deuda, esta deberá encontrarse debidamente documentada, previo a solicitar la BECA SOLIDARIA.
- 3.2** La alumna solicitante deber contar con al menos tres años de permanencia previa a la solicitud de la BECA SOLIDARIA, en el Colegio.
- 3.3** La alumna solicitante no podrá encontrarse, al momento de solicitar la BECA SOLIDARIA, en calidad de condicionalidad de matrícula, ni presentar problemas de conducta.
- 3.4** Se dará preferencia a las familias que no estén percibiendo ingresos antes que a aquellas familias que reciban ingresos disminuidos.
- 3.5** Se dará preferencia a las solicitudes de BECA SOLIDARIA para alumnas que estén cursando los últimos años de estudio y que en su trayectoria se hayan destacado por un buen rendimiento escolar académico y/o deportivo, alto grado de compromiso y participación en las actividades del colegio, y que a su vez representen con grado de excelencia los valores del colegio. Ello a criterio de lo que estime el Centro de Padres.
- 3.6** Los apoderados postulantes deberán encontrarse al día en los pagos de las cuotas ordinarias del Centro de Padres en los dos años anteriores a la postulación.
- 3.7** No tendrán derecho a postular alumnas cuyos padres o apoderados hayan producido algún daño físico o moral comprobable, a miembros de la comunidad del Colegio o a terceros, así como daños en los muebles o inmuebles del Colegio.
- 3.8** Será responsabilidad de los padres o apoderados de la alumna beneficiada, comunicar oportunamente al Comité de Becas del Centro de Padres, cualquier variación positiva

que haya experimentado su situación financiera o de las condiciones que se consideraron para ser beneficiados por la BECA SOLIDARIA. La omisión culposa significará la imposibilidad permanente de volver a solicitar o renovar cualquier beneficio que en la actualidad o en el futuro otorgue el Centro de Padres.

#### **4. DOCUMENTACION Y TRAMITACION DE LA POSTULACION BECA SOLIDARIA**

**4.1** El apoderado deberá presentar una solicitud al Centro de Padres y Apoderados, mediante carta dirigida al Comité de Becas del Centro de Padres al mail **becas@lamaisonnette.cl**.

**4.2** La solicitud será evaluada, en una primera instancia, por el Comité de Becas del Centro de Padres, quienes determinarán si cumple los requisitos básicos para ser evaluado el caso.

**4.3** Si la solicitud se admite a tramitación, se enviará un mail con la ficha de postulación para completar. Una vez recibida esta, la Asistente Social, externo al colegio, contactará a los solicitantes para acordar una entrevista y visita domiciliaria en el lugar donde vive la alumna. **El día de la visita domiciliaria los apoderados deberán tener los documentos solicitados para revisión de la asistente social.**

**4.4** Los documentos pedidos son:

##### **A. Para los casos en que existe ingresos:**

- 1) Liquidaciones de sueldos de todas las personas integrantes del grupo familiar que perciban ingresos, correspondiente a los 3 meses previos a la fecha de entrega de la solicitud.
- 2) Boletas de honorarios año 2022-2023.
- 3) Declaración de impuesto a la Renta.
- 4) Fotocopia de pensión de viudez.
- 5) Fotocopia de pensión de orfandad.

##### **B. Para los casos de desvinculación o sin ingresos formales:**

- 1) Finiquito
- 2) Declaración de quiebra del padre y/o la madre.

##### **C. Para los casos de disminución de Ingresos:**

- 1) Copia de las liquidaciones de sueldo que reflejen esta situación.
- 2) Boletas de honorarios año 2022-2023.

##### **D. Otros:**

- 1) Ultima declaración de impuesto a la renta del padre y la madre.

- 2) Copia de las 3 últimas cartolas de cuentas bancarias y de tarjetas de crédito del padre y la madre.
- 3) Certificado histórico de las 12 últimas cotizaciones previsionales del padre y la madre.
- 4) Crédito hipotecario en curso (copia del último dividendo).
- 5) Crédito de consumo solicitado (acreditación bancaria de pagos).
- 6) Certificado de deuda con entidades financieras.
- 7) Recibo de pago arriendo.
- 8) Último comprobante de pago de colegiatura de hermanos como también del arancel universitario.
- 9) Fotocopia del padrón de el o los vehículos.
- 10) Para casos de enfermedad: Certificados médicos o documentos de hospitalización u otros que permitan constatar situación de enfermedad.
- 11) En general, otros comprobantes de ingresos, gastos y endeudamientos no señalados anteriormente con sus debidos comprobantes de respaldo.

**Esta información será requerida tanto para el padre como la madre de la alumna, independiente de quién sea formalmente el Apoderado de Cuentas.**

Se deja constancia expresa que toda la documentación entregada debe permitir la evaluación de condiciones económicas y de otro tipo de **toda la familia**, aun cuando se trate de situaciones en que padre y madre no vivan juntos. Se incluirá en ciertos casos, la evaluación de los abuelos de las alumnas solicitantes, a criterio del Comité de Becas.

**4.5** La Asistente Social informará sobre la solicitud de BECA SOLIDARIA a la Comisión de Becas, integrada por dos miembros del Centro de Padres y dos representantes designados por el Colegio, quienes tomarán la decisión final sobre la beca, teniendo en consideración el informe elaborado por la Asistente Social, el informe del Departamento de Contabilidad del Colegio y el informe de cada alumno que realiza la comisión de becas del Centro de Padres.

**4.6** Dentro de los factores que se consideraran en la elaboración del informe del alumno, se encuentran:

- 1) Situación de condicionalidad de matrícula de la Alumna.
- 2) Nivel que está cursando la alumna. Las becas otorgadas por el Comité de Becas del Centro de Padres siempre darán preferencia a aquellas alumnas que estén cursando sus últimos años.
- 3) Antigüedad de la familia de la alumna en el colegio.
- 4) Participación de la alumna y familia en las distintas actividades escolares.

**4.7** La comunicación a los solicitantes del resultado final de aprobación o no de la BECA SOLIDARIA será a través del mail del Comité de Becas Solidarias del Centro de Padres. El plazo para la comunicación del resultado de postulación quedara sujeto a la fijación de la visita de la Asistente Social y la entrega de la documentación solicitada en dicha visita. Demoras en acordar la visita o en la entrega de documentos incidirán en atraso en la respuesta a la solicitud formulada.

**4.8** La solicitud de BECA SOLIDARIA, así como todos los documentos entregados tanto a la Asistente Social como a la Comisión de Becas del Centro de Padres serán tratados con confidencialidad y destruidos una vez finalizado el proceso, para asegurar dicha confidencialidad.

## **1. CONDICIONES GENERALES DE LA BECA SOLIDARIA**

- 1.1** El apoderado de la alumna beneficiada por una BECA SOLIDARIA deberá firmar un compromiso escrito que le obliga a pagar mensualmente y dentro de los plazos establecidos para ello, el saldo de la colegiatura que no cubre el beneficio otorgado.
- 1.2** El apoderado de la alumna beneficiada por una BECA SOLIDARIA deberá firmar un compromiso escrito que le obliga a comunicar de inmediato al Comité de Becas del Centro de Padres, cuando su situación económica mejore.
- 1.3** El grupo familiar beneficiado se compromete a difundir y participar activamente en las actividades destinadas exclusiva o parcialmente a reunir fondos para becas del Centro de Padres.
- 1.4** La BECA SOLIDARIA terminará de manera inmediata y anticipada, en caso en que la alumna beneficiada adquiere la calidad de matrícula condicional, conforme al reglamento del Colegio.
- 1.5** Una vez obtenida la **BECA SOLIDARIA** tanto el padre como la madre de la alumna, independiente de quien sea el apoderado de cuentas deberán firmar una carta aceptando los términos y condiciones de la BECA SOLIDARIA.

**Centro de Padres 2023  
Colegio La Maisonnette**